

EDICTO DE ALIMENTOS.- El 2° Juzgado de Paz Letrado-San Juan de Lurigancho; Juez Jaqui; Especialista Vila; comunica la siguiente resolución uno, Exp.4376-2016-0-3207-JP-FC-06, San Juan de Lurigancho, diecinueve de mayo del dos mil dieciséis: Admitir la demanda de alimentos interpuesta por Yesenia Aylas Cano, teniéndose por ofrecidos los medios probatorios que se indican; en consecuencia, traslado de la demanda a ELTER CANCHO LOAYZA, para que en el plazo de cinco días cumpla con absolver la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde / Fecha 23/02/17. Secretaria: Vila Ordoñez.- PODER JUDICIAL - Abog. JULIANA PILAR VILA ORDOÑEZ-ESPECIALISTA LEGAL - 2° Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.-